

ULTREYA SOLUCIONES, S.L

CIF B47762497

RESUMEN

Domicilio social: PASEO DE ZORRILLA 190 BAJO, 47006 - VALLADOLID

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 142,48 €

Nº Factura: UA9206243865 emitida el 17 de agosto de 2018 Periodo de consumo: 16 de julio de 2018 a 15 de agosto de 2018

Fecha de cargo: 20 de agosto de 2018

Referencia del contrato de suministro: 3379148969702

Remite: ULTREYA SOLUCIONES, S.L. Apartado de Correos XXXXX 47006 Valladolid

14,45 € Por potencia contratada

112,13 € Por energía consumida 6,47 € Impuesto electricidad 0,71€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/133,05 € IVA 8,65€

10% s/0,71 € 0,07€

142,48€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

LENIN URRUTIA NAVARRO

Camino del Mojón Blanco

30387 Cartagena

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (16 de julio de 2018)	84517 kWh
Lectura actual: real (15 de agosto de 2018)	84947 kWh
Consumo en el periodo	430 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: LENIN URRUTIA NAVARRO

Dirección de suministro: Camino del Mojón Blanco 30387 Cartagena Dirección fiscal: Camino del Mojón Blanco 30387 Cartagena

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 132784898 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,22 kW

Referencia del contrato de suministro (ULTREYA SOLUCIONES, S.L.): 3379148969702

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA SAN CRISTOBAL): 884350920225

Fecha final contrato: 15 de agosto de 2018 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 17 de agosto de 2018

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9121092292299231NLPC

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Cooperatieve Rabobank U.A., Sucursal en España IBAN: ES14592402541833520***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E82129925554757699084970959 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ULTREYA SOLUCIONES, S.L.): 900 377 561 Reclamaciones (ULTREYA SOLUCIONES, S.L.): 900 377 561; www.energilandia.com; fax: 900 377 561

Averías y Urgencias (ELECTRA SAN CRISTOBAL): 900 377 071

Puntos de atención cercanos: PASEO DE ZORRILLA 190 BAJO 47006 Valladolid VALLADOLID

Portal de medidas https://electrasancristobal.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ULTREYA SOLUCIONES, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo, de Correos XXXXX – 47006 Valladolid

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

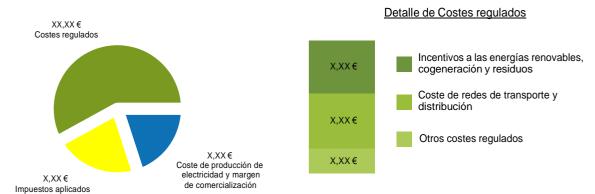
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.energilandia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 142,48 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,22 kW x 30 días x 0,103967 €/kW día 13,16 €

Comercialización

4,22 kW x 30 días x 0,010208 €/kW día 1,29 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

430 kWh x 0,133380 €/kWh 57,35 €

Coste energía

430 kWh x 0,127386 €/kWh 54,78 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/126,58 € 6,47 €
Subtotal 133,05 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,023671 €/día	0,71 €
Subtotal otros conceptos	0,71 €
IMPORTE TOTAL	133,76€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/133,05 €	8,65€
10% s/0,71 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA 142,48 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ULTREYA SOLUCIONES, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 377 561 y en www.energilandia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.energilandia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €